



Nº 478410 H

PROYECTO DE FUSIÓN

SOCIEDADES INTERVINIENTES

CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.
(Sociedad Absorbente)

ÁRIDOS Y PREMEZCLADOS, S.A.U.
ATRACEM, S.A.U
CEMENTOS VILLAVERDE, S.L.U.
HORMIGONES Y MORTEROS PREPARADOS, S.A.U.
MORTEROS VALDERRIVAS, S.L.U.
(Sociedades Absorbidas)

Madrid, 26 de febrero de 2014

I.- PROYECTO DE FUSIÓN.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 22 y siguientes de la Ley 3/2009 de 3 de Abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo denominada Ley 3/2009), se formula el presente proyecto de fusión, que se redacta y suscribe con arreglo a lo ordenado por los artículos 31 y 49 de dicha Ley.

En virtud de la fusión prevista, las compañías ÁRIDOS Y PREMEZCLADOS, S.A.U., ATRACEM, S.A.U., CEMENTOS VILLAVERDE, S.L.U., HORMIGONES Y MORTEROS PREPARADOS, S.A.U. y MORTEROS VALDERRIVAS, S.L.U. (Sociedades Absorbidas), quedarán disueltas y extinguidas, y sus respectivos patrimonios se traspasarán en bloque a la compañía CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. (Sociedad Absorbente), la cual adquirirá por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas y disueltas.

II.- PROCEDIMIENTO DE LA FUSIÓN.

La compañía CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. es propietaria, de forma directa, del:

- **100 por 100 del capital social de ÁRIDOS Y PREMEZCLADOS, S.A.U.**
- **100 por 100 del capital social de ATRACEM, S.A.U.**
- **100 por 100 del capital social de CEMENTOS VILLAVERDE, S.L.U.**
- **100 por 100 del capital social de HORMIGONES Y MORTEROS PREPARADOS, S.A.U.**
- **100 por 100 del capital social de MORTEROS VALDERRIVAS, S.L.U.**

Por tal motivo, la operación de fusión proyectada se realizará conforme a lo previsto en el artículo 49.1 de la Ley 3/2009, que regula la absorción de sociedades íntegramente participadas.

En consecuencia, no es preciso incluir en el proyecto común de fusión, ni el tipo de canje de las acciones, ni el procedimiento por el que se realiza el canje, ni la fecha a partir de la cual las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales. Tampoco será necesario ampliar el capital social de la compañía absorbente, ni la emisión de informes por los Administradores y por los expertos independientes sobre la fusión. Asimismo, tampoco resulta necesario reflejar en el proyecto común de fusión, información alguna sobre la valoración del activo y pasivo del patrimonio de las sociedades absorbidas



0,06 Euros

Nº 478411 H

que se transmite a la sociedad absorbente, ni las fechas de las cuentas de las sociedades que se fusionan utilizadas para establecer las condiciones en que se realiza la fusión.

La fusión proyectada se someterá en el plazo legal a la aprobación del socio único de las sociedades absorbidas, pese a no ser preceptivo este requisito, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49.1 4º de la Ley 3/2009.

Asimismo, la fusión proyectada se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad absorbente, a pesar de no ser preceptivo este requisito, según lo dispuesto en el artículo 51 de dicha Ley.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 3/2009 y en el artículo 226 del Reglamento del Registro Mercantil, los miembros de los Consejos de Administración de la Sociedad absorbente y de las Sociedades absorbidas, suscriben el presente proyecto, que será insertado en la web de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. (www.valderrivas.es), y presentado por las sociedades absorbidas –que no tienen sede electrónica- para su depósito en el Registro Mercantil de Madrid, que es el correspondiente a los domicilios sociales de todas las sociedades absorbidas participantes en la fusión.

III.- IDENTIFICACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS QUE PARTICIPAN EN LA FUSIÓN.

3.1. SOCIEDAD ABSORBENTE:

- **Denominación:** "CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.".
- **Tipo social:** Sociedad Anónima.
- **Domicilio:** Calle Dormitallería, nº 72, 31001, Pamplona (Navarra).
- **Datos registrales:** Registro Mercantil de Navarra, Tomo 128, Folio 187, Hoja 176.
- **CIF:** A-31000268.

3.2. SOCIEDADES ABSORBIDAS:

3.2.1. ÁRIDOS Y PREMEZCLADOS, S.A.U.

- **Denominación:** "ÁRIDOS Y PREMEZCLADOS, S.A., Sociedad Unipersonal".
- **Tipo social:** Sociedad Anónima Unipersonal.
- **Domicilio:** Calle José Abascal, nº 59, 28003, Madrid.

- **Datos registrales:** Registro Mercantil de Madrid, Tomo 4.746, Folio 163, Sección 8, Hoja M-77.916.
- **CIF:** A-28269546.

3.2.2. ATRACEM, S.A.U.

- **Denominación:** "ATRACEM, S.A., Sociedad Unipersonal".
- **Tipo social:** Sociedad Anónima Unipersonal.
- **Domicilio:** Calle José Abascal, nº 59, 28003, Madrid.
- **Datos registrales:** Registro Mercantil de Madrid, Tomo 13.456, Folio 71, Sección 8, Hoja M-218.403.
- **CIF:** A-82105172

3.2.3. CEMENTOS VILLAVERDE, S.L.U.

- **Denominación:** "CEMENTOS VILLAVERDE, S.L. Sociedad Unipersonal".
- **Tipo social:** Sociedad Limitada Unipersonal.
- **Domicilio:** Calle Almagro, nº 26, escalera izq., 1º A, Madrid.
- **Datos registrales:** Registro Mercantil de Madrid, Tomo 20.648, Folio 113, Sección 8, hoja M-365.633.
- **CIF:** B-84148279.

3.2.4. HORMIGONES Y MORTEROS PREPARADOS, S.A.U.

- **Denominación:** "HORMIGONES Y MORTEROS PREPARADOS, S.A. Sociedad Unipersonal".
- **Tipo social:** Sociedad Anónima Unipersonal.
- **Domicilio:** Calle José Abascal, nº 59, 28003, Madrid.
- **Datos registrales:** Registro Mercantil de Madrid, Tomo .494 general, 478 de la sección 3, folio 111, Hoja 8.079-1.
- **CIF:** A-28006781.



0,06 Euros

Nº 478412 H

3.2.5. MORTEROS VALDERRIVAS, S.L.U.

- **Denominación:** "MORTEROS VALDERRIVAS, S.L. Sociedad Unipersonal".
- **Tipo social:** Sociedad Limitada Unipersonal.
- **Domicilio:** Calle José Abascal, nº 59, 28003, Madrid.
- **Datos registrales:** Registro Mercantil de Madrid, Tomo 20.755, Folio 70, hoja M-367675.
- **CIF:** B-84189067.

IV.- ASPECTOS ECONÓMICOS DE LA OPERACIÓN.

La realidad económica de las compañías absorbente y absorbidas y su evolución previsible en el futuro, aconseja proceder a una reestructuración que permita simplificar la estructura societaria del Grupo Cementos Portland Valderrivas, al que pertenecen todas las mercantiles implicadas en la fusión.

Ello redundará en una racionalización de esfuerzos, optimización de la gestión y reducción de gastos, y permitirá operar de un modo más eficiente y dinámico.

Atendiendo a lo anterior, la fusión de las seis sociedades implicadas se realizará con la finalidad de unificar la gestión, evitar la duplicidad de obligaciones contables, mercantiles, administrativas y fiscales y lograr un ahorro de costes económicos y administrativos.

V.- BALANCES DE FUSIÓN.

El Consejo de Administración de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. (Sociedad absorbente) y los Consejos de Administración de ÁRIDOS Y PREMEZCLADOS, S.A.U., ATRACEM, S.A.U., CEMENTOS VILLAVERDE, S.L.U., HORMIGONES Y MORTEROS PREPARADOS, S.A.U. y MORTEROS VALDERRIVAS, S.L.U. (Sociedades absorbidas), en el curso de sus respectivas Juntas de Accionistas, que debatirán sobre la operación de fusión objeto de este proyecto conjunto, propondrán que se aprueben como Balances de Fusión los respectivos balances anuales de dichas sociedades, **cerrados a 31 de diciembre de 2013**, por concurrir en ambos los requisitos exigidos en el artículo 36 de la Ley 3/2009.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 3/2009, los Balances de fusión de todas las sociedades intervinientes en la fusión serán objeto de verificación por el Auditor de Cuentas de dichas compañías.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 3/2009, los Balances de fusión de todas las sociedades participantes en la fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2013, se

someterán a la aprobación de las respectivas Juntas Generales de Accionistas, con arreglo a lo establecido en la legislación vigente.

VI.- FECHA A EFECTOS CONTABLES DE LA FUSIÓN.

A partir del día 1 de enero de 2014, las operaciones de ÁRIDOS Y PREMEZCLADOS, S.A.U., ATRACEM, S.A.U., CEMENTOS VILLAVERDE, S.L.U., HORMIGONES Y MORTEROS PREPARADOS, S.A.U. y MORTEROS VALDERRIVAS, S.L.U. (Sociedades absorbidas), se entenderán realizadas a efectos contables y fiscales por cuenta de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. (Sociedad absorbente).

VII.- INCIDENCIA SOBRE LAS APORTACIONES DE INDUSTRIA O PRESTACIONES ACCESORIAS.

No existen aportaciones de industria o prestaciones accesorias efectuadas por el socio único de las compañías ÁRIDOS Y PREMEZCLADOS, S.A.U., ATRACEM, S.A.U., CEMENTOS VILLAVERDE, S.L.U., HORMIGONES Y MORTEROS PREPARADOS, S.A.U. y MORTEROS VALDERRIVAS, S.L.U. (Sociedades absorbidas),

En consecuencia, la fusión no produce incidencia alguna en este sentido, ni tampoco se otorga compensación por dichas aportaciones o prestaciones accesorias a los socios de la sociedad absorbente.

VIII.- ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD.

Los estatutos de la sociedad CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. (sociedad absorbente) como consecuencia de la absorción de Atracem, S.L.U, modificara su objeto social, (artículo 3 de sus Estatutos Sociales) a fin de dar cabida a la prestación del servicio de transporte por cuenta ajena, recogiendo como propio la actividad que dicha sociedad tiene en la actualidad, quedando redactado dicho artículo como sigue, sin resultar modificado el resto del articulado.

Artículo 3. Objeto Social.

El objeto social será:

- A. El establecimiento y explotación de fábricas de cemento, cal, yeso y prefabricados derivados de estos materiales, así como la industria del hormigón y la creación y explotación de cuantas industrias se relacionen con los mencionados productos.(CNAE 2351, 2363 Y 2364))*
- B. La explotación de canteras y yacimientos de materiales destinados a la construcción.(CNAE 0811 Y 0812)*



0,06 Euros

Nº 478413 H

- C. *El ejercicio de las actividades de agencia de transportes de mercancías, de transitario y de almacenista distribuidor, el transporte de mercancías por carretera, a nivel nacional e internacional, tanto con medios propios como ajenos, la compraventa y arrendamiento de camiones, remolques y semirremolques. (CNAE 5221 Y 4941)*
- D. *Actividad inmobiliaria. (CNAE 6810 y 6820)*
- E. *Producción de energía eléctrica. (CNAE 3515 y 3519)*
- F. *Inversión y desinversión en sociedades industriales y de servicios por cuenta propia. (CNAE 6420 y 6499).*

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

IX.- CONSECUENCIAS DE LA FUSIÓN SOBRE EL EMPLEO, ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA.

La fusión proyectada no tendrá ninguna consecuencia sobre las plantillas de las sociedades participantes en la fusión, ni tendrá un eventual impacto de género en los órganos de administración, al igual que tampoco lo tendrá en lo que respecta a la responsabilidad social de las sociedades participantes.

En el proceso de fusión por absorción, quedará extinguido el cargo de los miembros de los Consejos de Administración de las sociedades absorbidas, sin que esté prevista modificación alguna en el órgano de administración de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A., como sociedad absorbente.

CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A., como sociedad absorbente, se subrogará en los derechos y obligaciones laborales de los trabajadores de las sociedades absorbidas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores.

Asimismo, las sociedades participantes en la fusión darán cumplimiento a sus obligaciones de información a los representantes de los trabajadores de cada una de ellas.

X.- ACCIONES Y DERECHOS ESPECIALES.

En ninguna de las sociedades intervinientes en la fusión existen obligacionistas ni titulares de acciones de clases especiales o que otorguen derechos especiales distintos de los representativos del capital.

Tras la fusión, no existirán en la sociedad absorbente titulares de acciones de clases especiales o titulares de derechos especiales distintos de los que concede la cualidad de accionista.

XI.- VENTAJAS A FAVOR DE ADMINISTRADORES Y EXPERTOS.

Se deja expresa constancia de que no se atribuirán en la Sociedad absorbente ventajas de clase alguna a favor de los Administradores de las Sociedades participantes en la fusión.

Tampoco se atribuyen ventajas de ningún tipo a expertos independientes, ya que, según lo indicado en el Apartado II de este proyecto de fusión, no se precisa su intervención (ex Art. 49.1.2° de la Ley 3/2009).

XII.- APROBACION DE LA FUSIÓN.

Con arreglo a lo establecido en la Ley 3/2009, la Junta General de Accionistas de la sociedad absorbente y el Socio Único de las sociedades absorbidas, procederán a la aprobación, en su caso, del presente proyecto de fusión y de los respectivos balances de fusión, a la adopción de las correspondientes decisiones referidas a la fusión, así como también a cualquier otra decisión o acuerdo que sea considerado necesario para hacer eficaz la fusión proyectada.

XIII.- BENEFICIOS FISCALES.

La presente operación de fusión se acogerá al régimen fiscal previsto en el Capítulo VIII, del Título VII, del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades.

Se deja constancia expresa del mencionado acogimiento y, a tal efecto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 96 de la citada Ley, las Sociedades intervinientes en la fusión presentarán un escrito ante el Ministerio de Economía y Hacienda comunicando que se acogen a dicho régimen fiscal especial.

XIV.- SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE PROYECTO.

Los miembros de los Consejos de Administración de las Sociedades absorbidas y los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad absorbente, manifiestan de forma expresa el compromiso de no realizar cualquier clase de acto o concluir cualquier tipo de negocio o contrato que pudiera comprometer la aprobación del presente proyecto.

Así mismo, los miembros de los Consejos de Administración de las Sociedades absorbidas y los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad absorbente, presentes en este acto, firman el presente documento, que se compone de 6 folios, de papel timbrado de la Mutualidad del Colegio de Abogados numeradas de la 478410H a la 478415H ambos inclusive, y solicitan su admisión a depósito en el Registro Mercantil de Navarra y en el



0,06 Euros

Nº 478414 H

Registro Mercantil de Madrid, a efectos de lo establecido en el artículo 226 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 26 de febrero de 2014.

Por CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.

Miembros del Consejo de Administración

Fdo.: D. José Luis Sáenz de Miera

Fdo.: EAC, Inversiones Corporativas, S.L.
Dña. Alicia Alcocer Koplowitz

Fdo.: Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu

Fdo.: EAC, Medio Ambiente, S.L.
Dña. Esther Alcocer Koplowitz

Fdo.: Meliloto, S.L.
Dña. Carmen Alcocer Koplowitz

Fdo.: Cartera Deva, S.A.
D. Pablo Marín López-Otero

Fdo.: D. Olivier Orsini

Fdo.: D. Rafael Montes Sánchez

Fdo.: D. Fco. Javier Taberna Aldaz

Fdo.: D. Gustavo Villapalos Salas

Fdo.: D. Juan Béjar Ochoa

Fdo.: D. Álvaro Alepuz Sánchez

Fdo.: Dña. Lourdes Martínez Zabala

Fdo.: D. José Ignacio Elorrieta Pérez de Diego

Por ÁRIDOS Y PREMEZCLADOS, S.A.U..

Por ATRACEM, S.A.U.

Miembros del Consejo de Administración

Miembros del Consejo de Administración

Fdo.: José Luis Gómez Cruz

Fdo.: José Luis Gómez Cruz

Fdo.: José Manuel Huertas Montero

Fdo.: José Manuel Huertas Montero

Fdo.: M^a Francisca Hermida Alberti

Fdo.: M^a Francisca Hermida Alberti

**Por CEMENTOS VILLAVERDE, S.L.U
S.L.U.**
Miembros del Consejo de Administración

Por MORTEROS VALDERRIVAS,
Miembros del Consejo de Administración

Fdo.: José Luis Gómez Cruz

Fdo.: José Luis Gómez Cruz



0,06 Euros

Nº 478415 H

Fdo.: José Manuel Huertas Montero

Fdo.: José Manuel Huertas Montero

Fdo.: M^a Francisca Hermida Alberti

Fdo.: M^a Francisca Hermida Alberti

Por HORMIGONES Y MORTEROS PREPARADOS, S.A.U.

Miembros del Consejo de Administración

Fdo.: José Luis Gómez Cruz

Fdo.: José Manuel Huertas Montero

Fdo.: M^a Francisca Hermida Alberti